



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2008 - 00243- 00
Proceso	Restitución de valores cobrados en exceso
Demandante	Luz Elena Valencia Restrepo
Demandado	Banco AV Villas S.A
Tema	Fija agencias en derecho

Atendiendo lo ordenado en la sentencia proferida en primera instancia del 27 de octubre de 2009, confirmada en segunda instancia, y conforme al ACUERDO No. PSAA16-10554, agosto 5 de 2016. Artículo 5, numeral 4 literal C, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho por la suma de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000,00) a favor de la parte demandada.

INCLUYANSE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a3900cf2d519ca814f8599e1a49a129487d2666ea2d3de87c3bbd033bfaee
0c**

Documento generado en 25/11/2021 02:07:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>